



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 ABR 2010

RES.H.Nº 302-10

Expte.No.5114/06

**VISTO:**

La Resolución H.No.1105/09 mediante la cual se instruye Sumario Administrativo para determinar la verdad de los hechos denunciados y deslindar responsabilidades administrativas, por las cuestiones detalladas en las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

QUE desde la Dirección de Sumarios de la Asesoría Jurídica de la Universidad, se solicitó una ampliación de los plazos para la instrucción del sumario administrativo hasta su conclusión;

QUE el pedido obedece a la necesidad e contar con mayor cantidad de tiempo debido a la gran cantidad de trabajo existente en dicha la Dirección de Sumarios;

QUE los peticionado fue elevado con carácter de preferente despacho, razón por la cual, amerita la emisión de una resolución ad-referendum;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

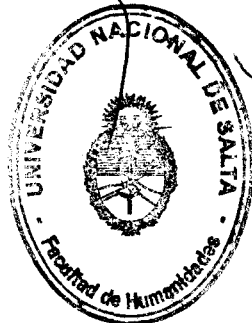
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR** los plazos para la instrucción del Sumario Administrativo instruido mediante Resolución H.No.1105/09 hasta su conclusión, de acuerdo a los fundamentos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE** al Dr. Adrián López y Lic. Catalina Buliubasich, y siga a Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite correspondiente.

*Lucía Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa



*Flor de María del V. Rionda*  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa